

HUEPIL, OCTUBRE 11 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ord. N° 271 de fecha 10-10-2017, en el cual la Directora del Liceo B-67, solicita Extensión Horaria para cubrir Licencia Médica de Profesora Sra. Marilyn Olivera Arnaldi.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : RAFAEL ENRIQUE SALINAS SALINAS
R.U.T. N° : ██████████
TITULO : PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGIA
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 18 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 01-10-2017 HASTA: 18-10-2017
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOCENTE MARILYN OLIVERA ARNALDI
18 HRS. DE QUIMICA.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL.

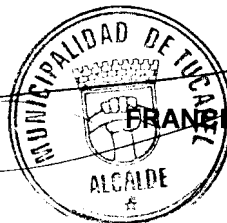
IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

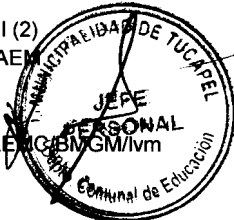


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/CMOA/RE



Handwritten signature.